

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2012



ACTA No. 17

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 04:30 p.m., del día 26 de junio de 2012, se reunieron en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples – Piscina Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde, **OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA**; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON
SILVIA PATRICIA DELGADO SEMINARIO
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS
JORGE ALBERTO HUANAY ECOS
LIBORIO TAFUR MELENDEZ
ROBERTO GUTIERREZ ANCHARAYCO
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
JUAN CARLOS LEONARD RIVERA
CESAR PEREZ BARRIGA
VIDAL QUILLAY FLORES
RAFAEL EDWIN SEMINARIO FERNANDEZ

Participando como Gerente Legal y Secretario Municipal del Concejo Municipal de Ventanilla, el Abog. Dante Mesa Pinto.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Gerente Legal y Secretario Municipal, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Alcalde, **OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

PUNTOS DE AGENDA

1.- Informe de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú", referente a las transferencias financieras en cumplimiento de los Acuerdos de Concejo N° 012-2011/MDV-CDV y N° 015-2012/MDV-CDV" (A la orden del día)

ORDEN DEL DÍA
PUNTOS DE AGENDA

1.- Informe de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú", referente a las transferencias financieras en cumplimiento de los Acuerdos de Concejo N° 012-2011/MDV-CDV y N° 015-2012/MDV-CDV".

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra a la Gerente de Administración, quien manifiesta que se ha solicitado reiteradamente a la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú la rendición de las transferencias efectuadas. Asimismo señala que la Municipalidad de Mi Perú ha remitido el día de hoy un informe y en mérito a ello se efectuará un análisis de la documentación respectiva a fin de informar al Concejo Municipal.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Gerente de Planificación Local y Presupuesto, quien manifiesta que las transferencias se han venido efectuando mes a mes, en ese sentido lo que corresponde es proceder a la rendición correspondiente por parte de la Municipalidad del Centro Poblado Mi Perú.





El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, quien acota que ha presentado un documento el día de ayer en el cual se aclara un primer error del Concejo Municipal; ya que, el Concejo Municipal de Ventanilla no tiene ninguna facultad para citar a su persona. Asimismo acota que la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades Distritales obligatoriamente tienen que efectuar transferencias a las Municipalidades de los Centros Poblados de su jurisdicción bajo responsabilidad del Alcalde y del Gerente Municipal.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Gerente Legal y Secretario Municipal quien manifiesta que el Acuerdo de Concejo aludido se ha emitido dentro del marco normativo vigente, acota también que quizás no sea el más cómodo para el Centro Poblado Mi Perú pero el Acuerdo de Concejo se encuentra vigente y por ende se debe de brindar cabal cumplimiento. Asimismo indica que el citado Acuerdo de Concejo pudo haber sido impugnado en la vía judicial, teniendo para tal fin un plazo de 30 días hábiles.

Asimismo acota que el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla que al exigir la rendición de cuentas sólo cumple con lo acordado por el Concejo Municipal; ya que, de no hacerlo pues estaría incumpliendo la Ley. Por último señala que el Acuerdo de Concejo mantendrá su vigencia mientras no se deje sin efecto por el propio Concejo de la Municipalidad de Ventanilla o el Órgano Judicial disponga lo contrario.

Pide la palabra el Regidor Roberto Figueroa, quien manifiesta que a través de un Acuerdo de Concejo la Municipalidad Distrital de Ventanilla acordó entregar la suma de S/. 100,000.00 a la Municipalidad del Centro Poblado Mi Perú. Asimismo acota que cree que las personas que se encuentran afuera y con justa razón pero engañados debido a que se les dice que no se les va a pagar porque la Municipalidad Distrital de Ventanilla no realiza la transferencia, eso es falso; ya que, desde el 6 de junio se encuentra girado el cheque con orden de servicio N° 7721 para ser entregado a la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú.



Aunado a ello señala que en su calidad de Presidente de la Comisión de Administración ha recepcionado el día de hoy un expediente en el cual se cita algunas reseñas, algunos informes de las liquidaciones que están para sustentar los gatos o el informe trimestral, en ese sentido solicita al Concejo Municipal se realice una nueva Sesión Extraordinaria para tratar el punto del escrito presentado el día de hoy, sesión que podría llevarse a cabo en un lapso de 15 o 20 días.

Pide la palabra un miembro integrante del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad del Centro Poblado Mi Perú, quien pregunta, si el cheque se encuentra girado desde el 6 de junio, porqué habiendo transcurrido 20 días no ha sido entregado a la Municipalidad de Mi Perú.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra a la Gerente de Administración, quien manifiesta que el artículo 133° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que *La percepción de los recursos que cobren, por delegación expresa, las municipalidades de centro poblado, se entenderán como transferencias efectuadas por parte de la municipalidad provincial o distrital pertinente, para cuyo efecto, deben rendir cuenta mensualmente de los importes recaudados por dicho concepto.* Sin embargo, en el Acuerdo de Concejo se ha estipulado tres meses, se le ha brindado una flexibilidad para la rendición. Asimismo en el artículo cuarto se dispone el condicionamiento sobre la rendición hacia la entrega de la transferencia.

Pide la palabra el Regidor Roberto Figueroa quien señala que la Municipalidad del Centro Poblado Mi Perú, solicitó con fecha 1 de junio del presente año la transferencia del mes de junio y el cheque ha sido girado el 6; ya que en menos de 3 días hábiles se dio atención al mismo.

Pide la palabra la Regidora Silvia Delgado, quien manifiesta que está en desacuerdo que el Alcalde del Centro Poblado Mi Perú utilice a los trabajadores y a vecinos para que vengan a reclamar a la Municipalidad Distrital su sueldo. Asimismo expone al pleno preguntando a dónde está la capacidad de gestión del Sr. Alcalde de Mi Perú ya que habiendo recibido S/. 400,000.00 y hasta la fecha no se ha presentado ningún proyecto.



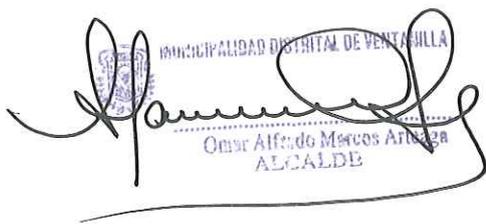
El pleno del Concejo Municipal toma en consideración la propuesta planteada por el Regidor Roberto Figueroa consistente en programar una próxima Sesión de Concejo en un lapso de 15 días, a fin de reevaluar la documentación presentada por la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes el día de hoy.

El Señor Alcalde manifiesta que existe la voluntad y el presupuesto destinado para la transferencia hacia la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, acota también que nadie pone en cuestionamiento la autonomía del citado Centro Poblado, sólo se está solicitando la rendición de los recursos transferidos.



No habiendo más intervenciones el Señor Alcalde somete a consideración del pleno **APROBAR** la propuesta presentada por el Regidor Roberto Figueroa en el sentido de programar una Sesión Extraordinaria de Concejo consistente en programar una Sesión de Concejo en un lapso de 15 días, a fin de reevaluar la documentación presentada por la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes el día de hoy, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Extraordinaria de Concejo, y solicitó se dé cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 5:40 p.m., dándose por finalizada la Sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Alfredo Marcos Arizaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL SECRETARIA MUNICIPAL
Abog. JUAN DE MESA PINNO
GERENTE